

4º Los documentos siguientes podrán acompañarse a las instancias o presentarlos en el Cuartel de Instrucción de Cádiz una vez aprobados:

- g) Certificación del acta de nacimiento, legalizada.
- h) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- i) Fe de soltería o certificado de estado civil, en su caso.
- j) Certificado de la Sección Naval del Frente de Juventudes para los que a ella pertenezcan.

Correrán a cargo del Ministerio de Marina los gastos de obtención de documentos que se occasionen al personal admitido.

5º La falta de veracidad en las declaraciones o falsificación en alguno de los documentos aportados llevará implícitamente la exclusión del solicitante y la prohibición de presentarse a oposiciones o concursos que celebre la Marina en lo sucesivo sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que puedan exigirseles.

Las instancias deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Marina antes de las catorce horas del día 1 de junio de 1961, no surtiendo efectos en el concurso las que se reciban después de la fecha y hora indicadas.

6º Los Especialistas admitidos efectuarán su incorporación en el Cuartel de Instrucción de Cádiz precisamente el día 10 de julio de 1961, haciendo el viaje por cuenta del Estado. De no recibir el pasaporte en el domicilio que fije en su instancia antes del día 5 de julio de 1961, caso de ser admitido, deberá comunicarlo a la Jefatura de Instrucción.

7º Una vez incorporados, sufrirán el correspondiente reconocimiento médico, y a los declarados útiles se les someterá a una prueba psicotécnica y de aptitud física y a un examen elemental sobre aritmética y geometría, práctica, escritura al dictado y cultura general, para su clasificación en «aptos» y «no aptos».

Los declarados «no aptos» en las pruebas a que se refiere el párrafo anterior que estén en posesión de algún oficio serán sometidos al ejercicio práctico correspondiente, y a la vista del cual y de la puntuación obtenida en las pruebas se determinará su clasificación definitiva.

8º Los Especialistas declarados «aptos» y físicamente útiles serán inscritos en Marina y quedarán en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, facilitándoseles el vestuario que les corresponda.

Los declarados «no aptos» serán pasaportados para los puntos de procedencia.

9º Por el Cuartel de Instrucción de Cádiz se elevará a la Jefatura de Instrucción relación nominal de todos los declarados «aptos», especificándose al frente de cada uno de ellos las especialidades para las que no reunen condiciones.

10 Los admitidos permanecerán en el Cuartel de Instrucción de Cádiz durante un período de tres meses, dedicados a la instrucción militar y marinera, pasando posteriormente a la Escuela de Maniobra a bordo del «Galatea», donde permanecerán durante un segundo período también de tres meses, dedicado a la ambientación. En esta Escuela serán clasificados en una de las especialidades de las que solicitaron, siguiendo un orden de preferencia para dicha clasificación de acuerdo con las aptitudes demostradas y necesidades del servicio en cada especialidad.

11. Podrán también tomar parte en esta convocatoria:

a) El personal procedente del reclutamiento forzoso perteneciente a las dotaciones de buques y dependencias o se encuentren efectuando curso de aptitud que reúnan las condiciones exigidas en esta disposición, dentro del plazo señalado para la admisión de instancias, siempre que sus Jefes los consideren con la aptitud necesaria para la especialidad o especialidades que soliciten, observen buena conducta y se distingan por su policía.

b) Las solicitudes, con informe lo más amplio posible sobre los extremos antes indicados, serán cursadas a la Jefatura de Instrucción, de merecer la aprobación de las autoridades jurisdiccionales, dentro del plazo de admisión de instancias de la convocatoria.

Los marineros seleccionados deberán efectuar su presentación en el Cuartel de Instrucción de Cádiz el día 15 de septiembre de 1961, para ser sometidos a las pruebas que determina el punto séptimo.

c) Los marineros pertenecientes al tercer llamamiento de reclutamiento forzoso de 1961, durante su período de instrucción, si reúnen las condiciones exigidas en esta convocatoria

Las instancias serán elevadas en el período comprendido entre el 1 y 30 de junio directamente a la Jefatura de Instrucción, la que a la vista de los datos e informe, que en ellas figuren admitirá a los seleccionados y ordenará su incorporación al

Cuartel de Instrucción de Cádiz con la antelación suficiente para que el día 15 de septiembre puedan ser sometidos en el referido Cuartel a las pruebas que se determinan en el punto séptimo de esta Orden.

Los declarados «aptos» se incorporarán a la promoción de Especialistas siguiendo sus vicisitudes.

12. El personal de Especialistas formará Brigadas independientes y no desempeñará más destinos y funciones que los puramente militares o marineros, en los que no concurrirán con personal de marinera ajeno a las Brigadas de Especialistas.

13. Los que superen el primer trimestre de instrucción en el cuartel serán promovidos a Ayudantes especialistas, y al terminar el segundo período de ambientación los declarados «aptos» firmarán el compromiso de cuatro años de duración, contados a partir de la fecha de la firma de compromiso, saliendo de la Escuela de Maniobra con la categoría de marineros especialistas para disfrutar un mes de licencia e ingresar seguidamente en la Escuela de la especialidad correspondiente.

14. Una vez ingresados podrán causar baja a petición propia al finalizar el primer trimestre; y para poderlo hacer en el segundo necesitarán solicitarlo del Capitán general del Departamento, acompañando consentimiento paterno, en su caso.

15. Una vez superado el primer semestre del período escolar en la Escuela de la especialidad serán promovidos a Cabos segundos alumnos, y al año de Cabo segundo alumno, a Cabo segundo especialista.

16. Despues de dos años de servicios efectivos en la clase de Cabos segundos especialistas serán promovidos automáticamente a Cabo primeros, mediante las condiciones y pruebas dispuestas en la norma 39 de la Orden ministerial número 3.265/59 («D. O.» núm. 252).

17. Despues de dos años de servicios efectivos en la clase de Cabos primeros de las distintas especialidades podrán efectuar el curso para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, en el que alcanzarán las categorías de Sargento, Brigada, Alférez y Teniente, pudiendo pasar a formar parte de los Cuerpos Patentes mediante los cursos que se convocarán anualmente para el personal procedente de dicho Cuerpo de Suboficiales.

18. Los Cabos primeros que tengan aprobados seis meses de bachillerato podrán concurrir a los exámenes de ingreso en la Escuela Naval para cubrir las plazas reservadas al efecto.

La preparación para dichos exámenes será por cuenta de la Marina, y para obtener plaza les bastará demostrar suficiencia, disfrutando de los beneficios concedidos a las plazas de gracia.

19. Los Cabos primeros y segundos podrán también concursar a las convocatorias de oposición libre para la Escuela Naval, quedando exentos de los límites máximos de edad que se señalan en las convocatorias.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres.—Sres. ...

ORDEN de 15 de abril de 1961 por la que se admite provisionalmente en la Sección Naval de la Milicia Universitaria al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: Efectuada la selección prevista en el artículo 6º de la Orden ministerial número 3.261/60, de 27 de octubre de 1960 («Diario Oficial» número 251), y a propuesta de la Jefatura de Instrucción, se admite provisionalmente en la Sección Naval de la Milicia Universitaria al personal que a continuación se relaciona:

Todo el personal relacionado queda obligado, según dispone el artículo séptimo de la Orden ministerial de convocatoria, a presentar en el próximo mes de junio certificado académico acreditativo de haberse examinado de las asignaturas del año escolar que corresponda, aceptándose sólo la falta de una de ellas, sin cuyo requisito no serán pasaportados para el Centro de Instrucción.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres.—Sres. ...

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Carrera que estudia	Especialidad y Cuerpo patentado en que se le agrupa	
		Especialidad	Cuerpo patentado
1.—D. Federico Luis Esteban de Acosta González	Medicina	Infantería Marina	Infantería Marina.
2.—D. Juan Antonio Alcaraz Infante	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingénieros Navales.
3.—D. Miguel Alemany y Otero	Comercio	Infantería Marina	Infantería Marina.
4.—D. Ignacio Alfaro Faus	Ciencias Químicas	Artillería	Cpo. General (Art.).
5.—D. José Manuel Almagro Díaz	Ciencias Económicas	Infantería Marina	Infantería Marina.
6.—D. Emilio Antonio Alonso Alvarez	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingénieros Navales.
7.—D. Luis Antonio Alonso Ortega	Medicina	Infantería Marina	Infantería Marina.
8.—D. Luis Tavel de Andrade Granell	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingénieros Navales.
9.—D. Mañuel Aparicio Terro	Medicina	Infantería Marina	Infantería Marina.
10.—D. Jaime de Argila de Chopitea	Ingeniero Industrial	Mecánica	Máquinas.
11.—D. Juan Arola Pérez	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
12.—D. Víctor José Santiago Artacho y Nieto	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingénieros Navales.
13.—D. Alberto Arroyo Romagosa	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
14.—D. Gustavo Asuar Sáez	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingénieros Navales.
15.—D. Ricardo Alfonso Carlos Azcúe y Mota	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
16.—D. Pedro Baleriola e Ivars	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingénieros Navales.
17.—D. Enrique Dionisio Pedro Bardisa Ruiz	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingénieros Navales.
18.—D. Luis Batllé Gargallo	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
19.—D. Vicente Bellido Casedo	Ciencias Químicas	A. Submarinas	Cpo. General (A. Subm.).
20.—D. José Miguel Benavente Rodríguez	Ingeniero Industrial	Infantería Marina	Infantería Marina.
21.—D. José Blanco y Cántó	Arquitectura	A. Submarinas	Cpo. General (A. Subm.).
22.—D. José Luis Blanco Colí	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
23.—D. Francisco Javier Blanco González	Comercio	Infantería Marina	Infantería Marina.
24.—D. Agustín Blanco Martín	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingénieros Navales.
25.—D. Román Miguel Antonio Bono y Guardiola	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingénieros Navales.
26.—D. Antonio Borges Zambrana	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
27.—D. Andrés Bravo Guillén	Ingeniero Industrial	Infantería Marina	Infantería Marina.
28.—D. Sebastián Bru Piquer	Medicina	Infantería Marina	Infantería Marina.
29.—D. Mario Bustamante y Cóbrega	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingénieros Navales.
30.—D. Mariano Lucilio Cabezudo Aguirre	Ciencias Químicas	Infantería Marina	Infantería Marina.
31.—D. Antolín Cámera Aparicio	Ciencias Físicas	Artillería	Cpo. General (Art.).
32.—D. Jaime Canals Casabó	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
33.—D. Miguel Cañizares Rodríguez-Solano	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingénieros Navales.
34.—D. Pablo Casas de Figueras	Ciencias Químicas	Artillería	Cpo. General (Art.).
35.—D. Rafael Casas Muñoz	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
36.—D. Julio Castillo Timón	Comercio	Infantería Marina	Infantería Marina.
37.—D. Juan Carlos Castresana y Aparicio	Ciencias Químicas	Artillería	Cpo. General (Art.).
38.—D. Francisco de Asís Compta González	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
39.—D. Andrés María Contreras Salido	Ciencias Económicas	A. Submarinas	Cpo. General (Elect.).
40.—D. José María Costa y Castellá	Ciencias Químicas	Infantería Marina	Infantería Marina.
41.—D. José Antonio Cuenca Lorca	Derecho	A. Submarinas	Cpo. General (A. Subm.).
42.—D. Pascual Javier del Sagrado Corazón de Jesús Cuquerella Jarrillo	Ingeniero Industrial	Infantería Marina	Infantería Marina.
43.—D. Miguel Angel Delgado Fla	Electricidad	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
44.—D. Antonio Diaz Bautista	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
45.—D. Ignacio Diaz Rodríguez-Jurado	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
46.—D. Julio Antonio Domínguez Bravo	Ciencias Políticas	Infantería Marina	Infantería Marina.
47.—D. José Esteban García	Arquitectura	A. Submarinas	Cpo. General (A. Subm.).
48.—D. Nicolás Faraco Muñoz	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingénieros Navales.
49.—D. Francisco de Asís Farreras Asensi	Ciencias Químicas	Artillería	Cpo. General (Art.).
50.—D. José Fernández Devesa	Ingeniero Cam. C. y P.	Artillería	Cpo. General (Art.).
51.—D. Juan Fernández Verdugo	Medicina	Infantería Marina	Infantería Marina.
52.—D. José Ferrer Marcel	Ciencias Químicas	Artillería	Cpo. General (Art.).
53.—D. Jorge José Simón Ferrer Spottorno	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
54.—D. Simón Ferrer Spottorno	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingénieros Navales.
55.—D. Carlos Funés Palacios	Ingeniero Cam. C. y P.	Artillería	Ingénieros Navales.
56.—D. Manuel García Ascón	Comercio	Infantería Marina	Cpo. General (Art.).
57.—D. Pascual García Ballester	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
58.—D. Bernardino García Cheda	Medicina	Infantería Marina	Infantería Marina.
59.—D. Dionisio Juan Francisco León García Izquierdo y Peña	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
60.—D. Rafael Antonio Gil Fernández	Medicina	Infantería Marina	Infantería Marina.
61.—D. Miguel Gishbert Llambriach	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
62.—D. Sandalo Gómez López-Egea	Ciencias Económicas	Infantería Marina	Infantería Marina.
63.—D. Ignacio González Álvarez del Manzano	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
64.—D. Valentín Luis González Amado	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
65.—D. Amable González Cuesta	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingénieros Navales.
66.—D. Julián Fernando González Fernández	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
67.—D. Faustino Cristóbal Vicente Granell Solís	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingénieros Navales.
68.—D. José Ignacio Guerreño Gavryayo	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
69.—D. Rafael María Nicolás Gutiérrez y Antón	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingénieros Navales.
70.—D. José Luis Gutiérrez Montes	Ingeniero Electromec.	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
71.—D. Gonzalo Hernández Ríos	Ingeniero Industrial	Mecánica	Máquinas.
72.—D. Eladio Huguet Salvat	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
73.—D. Ramón Lazcano Rey	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).

Nombre y apellidos	Carrera que estudia	Especialidad y Cuerpo patentado en que se le agrupa	
		Especialidad	Cuerpo patentado
74.—D. Alfonso Juan José de la Cruz León Garrido	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
75.—D. José María López Geta	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
76.—D. Manuel López Lobato	Medicina	Infantería Marina	Infantería Marina.
77.—D. José Luis López Polo	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
78.—D. Antonio Luque Bonilla	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
79.—D. Vicente Macías Jarrillo	Comercio	Infantería Marina	Infantería Marina.
80.—D. José Martín Sánchez	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
81.—D. José Luis Martínez y Rubio	Ingeniero Naval	Mecánica	Máquinas.
82.—D. José Martínez y Saiz	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
83.—D. Roberto Marugán Giró	Comercio	Infantería Marina	Infantería Marina.
84.—D. Miguel Mas Seda	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
85.—D. Gerardo Manuel Mata y Pérez	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
86.—D. Agustín Matilla Criado	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
87.—D. Antonio Medialdea Wandosell	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
88.—D. José Enrique Merl Ubeda	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
89.—D. Miguel Enrique Wifredo Mola Matheu	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
90.—D. Luis Alfonso María Molina e Igartúa	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
91.—D. José Luis Molina López	Ingeniero Naval	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
92.—D. José María de la Victoria y de la Paz Moreno Abati	Ingeniero Naval	Mecánica	Máquinas.
93.—D. José Ricardo Muñoz Ahaya	Ingeniero de Minas	Artillería	Cpo. General (Art.).
94.—D. Juan Manuel Muñoz Fernández	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
95.—D. José Daniel Muñoz Moreno	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
96.—D. Jaime de Ortúeta Benito	Comercio	Infantería Marina	Infantería Marina.
97.—D. Jesús Juan Oya González	Ciencias Políticas	Infantería Marina	Infantería Marina.
98.—D. Juan Antonio Palacios Ranfast	Ciencias Políticas	Infantería Marina	Infantería Marina.
99.—D. Antonio Para y Martín	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
100.—D. Jesús Parra Gómez	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
101.—D. José Ignacio Pastor Martínez	Ingeniero Industrial	Infantería Marina	Infantería Marina.
102.—D. Antonio Paz Paz	Ciencias Físicas	Artillería	Cpo. General (Elect.).
103.—D. Jesús Peiró Peiró	Ingeniero Naval	Mecánica	Cpo. General (Art.).
104.—D. Eduardo Peiteado Linares	Comercio	Infantería Marina	Ingenieros Navales.
105.—D. Manuel Pérez Fernández	Ingeniero Naval	Mecánica	Infantería Marina.
106.—D. José María Porta Vidal	Ciencias Químicas	Artillería	Ingenieros Navales.
107.—D. Pedro Quintana Campeney	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Art.).
108.—D. Salvador Ravina Martín	Derecho	Infantería Marina	Cpo. General (Elect.).
109.—D. Ramón Recio Cluró	Ingeniero Industrial	Electricidad	Infantería Marina.
110.—D. Felipe Recio Sánchez	Ingeniero de Minas	Infantería Marina	Cpo. General (Elect.).
111.—D. Alfredo Fernando Felipe Rey y Elvira Romero Fournier	Ingeniero Naval	Mecánica	Infantería Marina.
112.—D. José Rey Parga	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
113.—D. Antonio Riverola Serrano	Ciencias Químicas	Artillería	Máquinas.
114.—D. José Luis Alfonso Robles Cid	Ciencias Físicas	Artillería	Cpo. General (Art.).
115.—D. José Antonio Rodríguez de Castro	Ciencias Físicas	A. Submarinas	Cpo. General (Art.).
116.—D. Ricardo Rodríguez Muro	Ingeniero Naval	Mecánica	Cpo. General (A. Subm.).
117.—D. Fernando Rodríguez Sánchez Puerta	Ingeniero Industrial	Electricidad	Ingenieros Navales.
118.—D. Miguel Rodríguez Santamaría	Medicina	Infantería Marina	Cpo. General (Elect.).
119.—D. Rafael Rojo Trevilla	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
120.—D. Alberto Luis Gonzaga Francisco Javier	Ingeniero Industrial	Infantería Marina	Infantería Marina.
121.—D. Jaime Luis Rossell Sitjas	Ingeniero Naval	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
122.—D. José María Rosendo Antón	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
123.—D. José Vicente Rubin de Celis y Cossío	Arquitectura	Artillería	Cpo. General (Art.).
124.—D. Manuel Ruiz Barrachina	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
125.—D. Antonio Ruiz Cuesta	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
126.—D. Enrique Ruiz González	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
127.—D. Federico Ruiz Landínez	Ingeniero Naval	Mecánica	Infantiles Navales.
128.—D. Jesús Sáenz López	Ciencias Químicas	A. Submarinas	Cpo. General (A. Subm.).
129.—D. Jesús José María Juan Bosco Sáenz de Santa María y Menoyo	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
130.—D. Eduardo Sala Mestre	Ciencias Químicas	Artillería	Máquinas.
131.—D. José Salas Naval	Ciencias Económicas	Infantería Marina	Cpo. General (Art.).
132.—D. Julián Alfonso Salgado García	Comercio	Infantería Marina	Infantería Marina.
133.—D. Antonio Santiago Prieto	Ingeniero Naval	Mecánica	Infantiles Navales.
134.—D. José Emilio Seguí Dolz del Castellar	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
135.—D. José Serrano Marco	Ingeniero Industrial	Electricidad	Ingenieros Navales.
136.—D. Francisco Serrera Sainz	Derecho	Infantería Marina	Cpo. General (Elect.).
137.—D. Guillermo Shaw Martos	Ingeniero Naval	Mecánica	Infantería Marina.
138.—D. Honorio Sierra Cano	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
139.—D. Jaime Socías Piarnau	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
140.—D. Rafael Suárez Júdez	Derecho	Mecánica	Ingenieros Navales.
141.—D. Francisco Javier Sust Fatjó	Arquitectura	Infantería Marina	Infantería Marina.
142.—D. Pedro Antonio Tomás y Moreno	Derecho	Artillería	Cpo. General (Art.).
143.—D. Juan Bautista Urgell y Beltrán	Ciencias Químicas	Infantería Marina	Infantería Marina.
144.—D. Ángel Uriel Ortiz	Ingeniero Cam. C. y P.	Artillería	Cpo. General (Art.).
145.—D. Adolfo Vela Rey	Comercio	Infantería Marina	Infantería Marina.
146.—D. Aquiles Vial Montaner	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
147.—D. Agustín Villanueva Pazos	Ciencias Económicas	Infantería Marina	Infantería Marina.
148.—D. Juan Luis Vives Martínez	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.

Nombre y apellidos	Carrera que estudia	Especialidad y Cuerpo patentado en que se le agrupa	
		Especialidad	Cuerpo patentado
149.—D. Jorge Esteban Eugenio Yacobi y Strasser	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
150.—D. Miguel Pedro Yarza Luaces	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
151.—D. Miguel Zaplana Pifieiro	Clencias Químicas	Artillería	Cpo. General (Art.)
152.—D. Francisco Javier Zubiaurre y Peña	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.

Cuerpo de Suboficiales

Nombre y apellidos	Carrera que estudia	Especialidad en que se le agrupa
153.—D. Rafael Alabernia García	Aparejador	Artillería.
154.—D. Juan Benito Antón Sánchez	Perito Industrial Mecánico	Artillería.
155.—D. José Ballesteros y Godía	Aparejador	Artillería.
156.—D. Ramón Bonet y Casajust	Aparejador	Artillería.
157.—D. José Bermúdez Encarnación	Aparejador	Artillería.
158.—D. Eliseo Bragado y Palacios	Perito Industrial Electricista	Electricidad.
159.—D. Alfonso Luis Calle Moreno	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.
160.—D. Fernando Cardona Marce	Perito Industrial Electricista	Electricidad.
161.—D. Jesús José Cobo Castañeda	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.
162.—D. José Corominas Dulcet	Perito Industrial Electricista	Electricidad.
163.—D. Melitón Rafael Paulino Costas Rodríguez	Perito Industrial Mecánico	Artillería.
164.—D. Feliciano Cuén y Vilanova	Perito Industrial Mecánico	Artillería.
165.—D. Javier Cunillera Anglarril	Aparejador	Artillería.
166.—D. José Domínguez Millán	Perito Industrial Electricista	Electricidad.
167.—D. Juan María Escolano Paúl	Perito Industrial Mecánico	Artillería.
168.—D. Carlos Francisco Fernández Camba	Perito Industrial Electricista	Electricidad.
169.—D. Antonio Gabarrón Orozco	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.
170.—D. Luis Gallego Martínez	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.
171.—D. Luis García y Galván	Perito Industrial Electricista	Electricidad.
172.—D. Jorge Gramunt Granollers	Aparejador	Artillería.
173.—D. José Lluís Agustín Grandes y Ainz	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.
174.—D. Mansueto Guixà Farrés	Aparejador	Artillería.
175.—D. Jesús Fernando Ibarlucea y Luzarraga	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.
176.—D. Manuel López Domínguez	Perito Industrial Mecánico	Artillería.
177.—D. Florencio López Pardo	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.
178.—D. José Manuel Lluch Adell	Aparejador	Artillería.
179.—D. Ramón Marqués Riancho	Aparejador	Artillería.
180.—D. José María Mas Mollinedo	Perito Industrial Electricista	Electricidad.
181.—D. Julio Nomdedéu y Tobella	Perito Industrial Químico	Artillería.
182.—D. Juan María Pérez Argibay	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.
183.—D. José María Ramos Picó	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.
184.—D. Pedro José Román Estévez	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.
185.—D. Gabriel Pedro Romero Rubio	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.
186.—D. José Luis Sanluis Rodríguez	Perito Industrial Mecánico	Artillería.
187.—D. Jaime Serrano Mora	Perito Industrial Electricista	Electricidad.
188.—D. Jaime Torelló Durán	Perito Industrial Electricista	Electricidad.
189.—D. Luis Tortejada Martínez	Perito Industrial Electricista	Electricidad.
190.—D. Mario Vidal y García	Aparejador	Artillería.
191.—D. Joaquín Vivens Orrego	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.

**MINISTERIO
DE LA GOBERNACION**

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la de 28 de febrero último que convocaba concurso de Directores de Bandas de Música Civiles.

Esta Dirección General ha acordado modificar el concurso de Directores de Bandas de Música Civiles citado, anulando del mismo las plazas que a continuación se citan:

Cabildo Insular de Tenerife, segunda clase, 25.000 pesetas de sueldo.

Ayuntamiento de Alcira (Valencia), segunda clase, 25.000 pesetas de sueldo.

Ayuntamiento de Zarauz (Guipúzcoa), tercera clase, 22.000 pesetas de sueldo.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real), cuarta clase, 18.000 pesetas de sueldo.

Ayuntamiento de Ondárroa (Vizcaya), cuarta clase, 18.000 pesetas de sueldo.

Ayuntamiento de Blanca (Murcia), quinta clase, 16.000 pesetas de sueldo.

Ayuntamiento de Agaete (Las Palmas), quinta clase, 16.000 pesetas de sueldo.

Ayuntamiento de Chiva (Valencia), quinta clase, 16.000 pesetas de sueldo.

Ayuntamiento de Guernica y Luno (Vizcaya), quinta clase, 16.000 pesetas de sueldo.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, cuidando asimismo los Alcaldes de su publicación en la forma acostumbrada.

Madrid, 17 de abril de 1961.—El Director general, José Luis Motis.